CONTRATO Nº 10/2.023

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2.023

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) OSCARL LUIS GONZALEZ CAÑETE, con Cédula de Identidad Civil N.º 832.806**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MARFIL IND. & COM. de CESAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN,** con RUC N° 4192604-8, domiciliado en la casa de las calles Tte Fariña casi Antequera, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.192.604** en calidad de representante legal, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "Adquisición de Equipos Informáticos".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 427.770.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/23 "Adquisición de Equipos Informáticos", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 109/2.023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

MARFIL
De Cesar Gamarra Marín

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	**Precio Unitario (IVA incluido)	**P. Total (IVA incluido)
4	Impresora matriz de puntos carro largo (conforme a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación)	Unidad	Unidad	1	Epson	China	4,465,500	4,465,500
5	Impresora matriz de puntos carro corto (conforme a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación)	Unidad	Unidad	1	Epson	China	2,135,000	2,135,000
6	Impresora laser blanco y negro (conforme a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación)	Unidad	Unidad	8	Brother	China	835,000	6,680,000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO								**13,280,500**

ÍTEM N° 4

Impresión tamaña A3 de 9 agujas

Velocidad de hasta 680 cps

Impresión en hasta 136 columnas

Sistemas de Operación: Windows 95, 98, Me, 2000, XP y NT 4.0

Voltaje: 220v

Deberá incluir: Cinta, Driver de impresora, Guía rápida de instalación, cable USB y Cable de Alimentación

ÍTEM N° 5

Método de impresión: Matriz de puntos de impacto en serie, 9 agujas

Velocidad de impresión: 390 cps como mínimo

Tamaño del papel

Hojas sueltas

Ancho 100 ~ 257 mm (3.9 ~ 10.1")

Longitud 100 ~ 364 mm (3.9 ~ 14.3")

Espesor 0.065 ~ 0.14 mm (0.0025 ~ 0.0055")

MARFIL
De Cesar Gamarra Marín

Formas múltiples

Ancho 100 ~ 257 mm (3.9 ~ 10.1")

Longitud 100 ~ 364 mm (3.9 ~ 14.3")

Espesor 0.12 ~ 0.39 mm (0.0047 ~ 0.015") (Total)

Tipo de cinta de impresión

Estándar Negro

Requisitos eléctricos

Voltaje AC 120 V / AC 220 - 240 V

Frecuencia 50 Hz / 60 Hz

Cumple con normas Energy Star

ÍTEM N° 6

Conexión USB, Wi-Fi

Método de Impresión Láser

Garantía 12 Meses de Garantía

Compatible con Sistemas Operativos Win 10 64 bit, Win 10 32 bit, Win 8.1 32 bit, Win 8.1 64 bit, Win 8 32 bit, Win 8 64 bit, Mac OS 10.10, Mac OS 10.12, Mac OS 10.14

Tamaño de Papel A6, A5, A4, B5, Oficio, Carta

Voltaje 220 v - 50 Hz/60 Hz

Color de Impresión Negro

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 13.280.500 (guaraníes trece millones doscientos ochenta mil quinientos) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MARFIL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Coordinación Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Setiembre de 2.023.

CESAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.C. Nº 4.192.604
Contratista

MARFIL
De Cesar Gamarra Marin
Tte. Farina 739 - As. Py.

GRAL EJ (R) OSCARL LUIS GONZALEZ CAÑETE
MINISTRO
C.I.C. Nº 832.806
Contratante

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *